

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO PERMISO
15
FECHA
27/04/2022
ROL S.I.I
292-71

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8421 fecha de ingreso 04/01/2022.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 7718 de fecha 23/11/2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° .....

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ..... **AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE VIVIENDA**  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino ..... **PASAJE DON FERNANDO**  
 N° ..... 362 casa ..... 7 manzana ..... --- localidad o loteo ..... **PURISIMA**  
 ..... zona ..... **URBANO**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba .....  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

### ARTICULO 166 DE LA L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : .....

### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]



5.- Pago de Derechos Municipales:

PRESUPUESTO POR AMPLIACIÓN		
VALOR CLASIFICACIÓN A-4		\$ 144.803
SUPERFICIE M2		14,08
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN A-4		\$ 2.038.826
VALOR CLASIFICACIÓN E-4		\$ 104.183
SUPERFICIE M2		12,87
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN E-4		\$ 1.340.835
VALOR CLASIFICACIÓN G-4		\$ 104.183
SUPERFICIE M2		27,81
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN G-4		\$ 2.897.329
TOTAL PRESUPUESTO POR AMPLIACIÓN		\$ 6.276.991
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO		\$ 94.155
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES		
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 300.000
DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 3.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 97.155
DESCUENTO 50% ART. 166 LGUC		\$ 48.577
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: 2312216	FECHA: 01/01/2022
TOTAL A PAGAR		\$ 44.091
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 2375525	FECHA 27/04/2022

NOTAS :

- 1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°200 de fecha 26/02/2002, y una Recepción Definitiva de Obras N°11 de fecha 02/02/2004, con una superficie de 73,48 m2.
- 2\_. El presente Permiso aprueba la ampliación de 54,76 m2.
- 3\_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4\_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5\_. El constructor deberá mantener el aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6\_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 7\_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8\_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

